**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023**

**“Por medio del cual se adopta la** **Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga 2023 - 2033”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que de conformidad con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia, se reconoce y protege el derecho de acceso a la información, al establecer que todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.
3. Que la Ley 1474 de 2011, conocida como el Estatuto Anticorrupción, dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, estableciendo de esta manera nuevas disposiciones ajustadas a las necesidades actuales que la lucha contra la corrupción exige, propendiendo a subsanar e integrar aquellos aspectos en los cuales se requiere una acción decisiva.
4. Que el Documento Conpes 167 de 2013 tiene como objetivo fortalecer las herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción en materia de lucha contra la corrupción en los ámbitos público y privado, con incidencia nacional y territorial, en el marco del componente nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA), con el fin de reducir los efectos negativos de tipo económico, social, político, jurídico y ético que se derivan de esta, buscando impactar positivamente el desarrollo humano de los colombianos.
5. Que la Ley 1712 de 2014 o Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional*,* tiene como objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, además, refuerza y establece otros principios de la transparencia y acceso a la información pública.
6. Que la Ley 1757 de 2015, conocida como Ley Estatutaria de Participación Ciudadana, dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, actualiza y añade regulación relacionada con temas propios de los mecanismos de participación ciudadana, como sus instancias, espacios y en general la arquitectura institucional necesaria para garantizar el derecho fundamental de todos los ciudadanos a participar en la vida política, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.
7. Que la Ley 1778 de 2016 fue expedida como un mecanismo para combatir las conductas de soborno transnacional, así mismo, define los actos de soborno internacional y establece la responsabilidad para quienes se encuentren involucradas en ellas.
8. Que la Ley 2016 de 2020 adoptó la implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por parte de todas las entidades del Estado a nivel nacional y territorial y en todas las ramas del poder público, de igual manera, crea el Sistema Nacional de Integridad para articular todo lo concerniente a la Integridad en el Servicio Público Colombiano.
9. Que el Documento Conpes 4070 de 2021 tiene como objetivo implementar lineamientos de política pública encaminados a consolidar y poner en marcha un modelo Estado abierto que promueva la construcción de confianza entre actores de la institucionalidad pública y la sociedad, la articulación normativa e institucional y mejore el relacionamiento entre el Estado y la ciudadanía*.*
10. Que la Ley 2195 de 2022 tiene como objeto adoptar disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, a reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y a recuperar los daños ocasionados por dichos actos con el fin de asegurar y promover la cultura de la legalidad e integridad, y recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público.
11. Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2647 de 2022 por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, donde se establece en su artículo 26 numeral 12, que: “Son funciones de la Secretaría de Transparencia, las siguientes (…) 12. Adoptar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.”
12. Que la Administración Municipal, a través del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Bucaramanga, una ciudad de oportunidades”, definió la Línea Estratégica 5. Bucaramanga territorio libre de corrupción, instituciones sólidas y confiables; Componente: Acceso a la información y participación; Programa: Gobierno Abierto; en el cual se establece como una de sus metas: “Formular e implementar la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción para el Municipio de Bucaramanga”.
13. Que con el fin de cumplir la meta señalada en el anterior considerando, se suscribió un convenio entre el Municipio de Bucaramanga, el Instituto de Estudios Políticos - IEP de la Universidad Autónoma de Bucaramanga y la Fundación Corona, cuyo objetivo fue: “Aunar esfuerzos técnicos y financieros para formular la Política Publica de Transparencia del Municipio de Bucaramanga con base en los principios de Gobierno Abierto y lucha contra la corrupción, en aras del fortalecimiento de la democracia y efectividad de la gestión pública local”.
14. Que esta política pública fue concertada mediante metodologías participativas como espacios de apropiación social del conocimiento, grupos focales, encuestas y cartografía social, recolectando de esta manera información directa de los actores involucrados e interesados.
15. Que resulta necesario que el Municipio de Bucaramanga adopte formalmente la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción para el periodo 2023 - 2033, como instrumento de planeación orientado a fortalecer a la entidad en materia de gobierno abierto y medidas anticorrupción, para la protección de los derechos y las garantías de las personas.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**CAPITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 1°. ADOPCIÓN.** Adoptarla Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga para el período 2023 - 2033, con el objeto de garantizar el derecho de acceso a la información pública y fortalecer las medidas de lucha contra la corrupción en la Administración Municipal.

**ARTICULO 2°. DEFINICIÓN.** La Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga, se define como el conjunto de lineamientos y estrategias que orientan las acciones lideradas por la Administración Municipal, en articulación con la ciudadanía, la sociedad civil y el sector privado, para la democratización y libertad de acceso a la información pública y el ejercicio de medidas que permitan combatir la lucha contra la corrupción.

**ARTICULO 3°. OBJETIVO.** La Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga, tiene como objetivo garantizar el goce efectivo del derecho de acceso a la información pública y la participación ciudadana a través de ejercicios de control social y rendición de cuentas, así como, la adopción de medidas estratégicas de prevención y lucha integral contra la corrupción.

**ARTICULO 4°. MISIÓN.** La Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga, tiene como misión definir e implementar acciones bajo criterios de efectividad y coordinación, que garanticen una gestión institucional cimentada sobre las bases de la integridad pública, la transparencia y acceso a la información, y la lucha contra la corrupción, como compromisos fundamentales de la entidad territorial al servicio de los ciudadanos.

**ARTICULO 5°. VISIÓN.** La Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga, será para el año 2033 la herramienta institucional que consolidará a esta entidad territorial como la más transparente del país, del mismo modo, se convertirá en un importante referente nacional en la toma medidas estratégicas para prevenir y combatir a la corrupción por todos los medios legítimos.

**ARTICULO 6°. ALCANCE.** La Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga, desarrollará acciones articuladas de manera interinstitucional e intersectorial, orientadas a garantizar la transparencia, el acceso a la información pública y promover la lucha contra la corrupción en la entidad territorial.

**ARTICULO 7°. ÁMBITO DE APLICACIÓN.** La Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga, será aplicable a todas las Secretarías, Oficinas y Entidades descentralizadas que conforman la estructura orgánica de la Administración Municipal, a sus servidores públicos, contratistas de bienes y servicios y, en lo pertinente, a los particulares cuando cumplan funciones administrativas. De igual manera, en virtud de la corresponsabilidad y la participación social, este instrumento será aplicable a las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y demás personas jurídicas, así como naturales, quienes serán parte activa en el logro de la vigencia efectiva de la política pública.

**ARTICULO 8°. DOCUMENTO TÉCNICO ANEXO.** Adóptese el Documento Técnico Anexo de la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga, el cual hace parte integral del presente Acuerdo Municipal y se encuentra estructurado en las siguientes partes:

1. *Presentación*
2. *Marco Político y Normativo*
3. *Marco Conceptual*
4. *Metodología*
5. *Resultados del Diagnóstico*

**ARTICULO 9°. PRINCIPIOS.** La Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga, se desarrolla con fundamento en los siguientes principios:

1. **Transversalización e integralidad:** La política pública genera la articulación de esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales entre los actores involucrados, con el fin de implementar acciones que comprendan todas las partes y aspectos necesarios para la consecución de una entidad abierta y comprometida con la lucha anticorrupción.
2. **Participación:** La política pública fomenta el acceso de los ciudadanos a lo público, a través de los diversos mecanismos de participación existentes como los son el control social y la rendición de cuentas, con el fin de que tomen parte activa en las decisiones que inciden en el ejercicio de sus derechos y garantías, de igual manera, vincula activamente en estos procesos a organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y demás personas jurídicas.
3. **Integridad de los servidores públicos:** La política pública promueve acciones que permitan el fortalecimiento de la ética, la honestidad y la transparencia en las actuaciones de las personas dedicadas al servicio público al interior de la entidad.
4. **Acceso a la información:** La política pública propende por la democratización y libertad de acceso a la información pública de la entidad, lo que conlleva al deber de proporcionarla y facilitarla en los términos más amplios posibles y conforme a las normas y procedimientos vigentes, excluyendo únicamente lo que se encuentre sujeto a excepciones constitucionales y legales.

**ARTICULO 10°. ENFOQUES.** La Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga, se sustenta en tres enfoques que se explican a continuación:

1. **Enfoque Territorial**:A través del cual se busca contextualizar la amplia producción normativa, lineamientos técnicos y recomendaciones en materia de Transparencia y Gobierno Abierto y ajustarlo a la realidad local, con el fin de generar respuestas pertinentes, próximas al ciudadano y consciente de las necesidades específicas en el territorio. En este sentido, se debe tener en cuenta que la presente Política Pública de Transparencia y Anticorrupción debe responder al compromiso de establecer acciones que permitan el fortalecimiento y la generación de capacidades para la implementación de medidas orientadas a promover la Transparencia y el Gobierno Abierto en el Municipio de Bucaramanga.
2. **Enfoque de Gobernanza**:Problemáticas como la corrupción, la ausencia de integridad en algunos servidores públicos, la falta de adecuados mecanismos de rendición de cuentas y control social, las debilidades latentes en los procesos de participación ciudadana, entre otros; son fenómenos complejos que obedecen a factores multicausales, frente a los cuales es complejo encontrar una solución permanente que derive exclusivamente de la gestión pública, por tal motivo, se requiere la participación y articulación de diversos actores sociales, como lo son las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, la ciudadanía en general, entre otros, para avanzar en la construcción de espacios de convergencia e interdependencia mediante estructuras horizontales, polinucleadas y colaborativas, que puedan coadyuvar en la planeación, formulación, gestión y financiación de la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción.
3. **Enfoque de Coherencia en Políticas Públicas**: Se refiere al esfuerzo metodológico para la construcción de procesos de planificación del desarrollo y políticas públicas con unidad lógica y consecuentes entre sí, para superar sesgos comunes relacionados con: problemas de transferencia de capacidades entres estructuras multinivel; formulación de objetivos de políticas contradictorias, redundantes o sin sustento normativo; duplicidades y brechas de focalización; falta de complementariedad entre políticas y la integración de diferentes sectores de la sociedad y el déficit de coherencia interna en el diseño de planes, proyectos y programas. Lo anterior, con el fin fortalecer la capacidad de actuar coherente entre gobierno y política pública, logrando así una verdadera efectividad.

**CAPITULO II**

**ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

**ARTICULO 11°. EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS.** La Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga, se estructura a partir de dos (2) Ejes Estratégicos, de los cuales se derivan siete (7) Líneas Estratégicas las cuales contienen sus respectivos Objetivos y Acciones de Política Pública, denominados y organizados de la siguiente manera:

|  |
| --- |
| **EJE ESTRATÉGICO 1. GOBIERNO ABIERTO** |

**Línea Estratégica 1.1. Datos Abiertos.**

**Objetivo Estratégico 1.1.1.** Fortalecer el Centro de Analítica de datos de la Alcaldía de Bucaramanga mediante acciones de divulgación y la generación de espacios de participación y co-creación con diversos actores.

**Acciones de Política Pública:**

1. Formular e implementar campañas de divulgación orientadas a dar a conocer datos de interés, publicaciones, rutas de acceso y uso de la información pública por parte de los ciudadanos en el Centro de Analítica de Datos de la Alcaldía de Bucaramanga, a través de redes sociales, puntos Vive Digital y medios de comunicación.
2. Realizar eventos públicos de divulgación de la información del Centro de Analítica de Datos de la Alcaldía de Bucaramanga, con el fin de dar a conocer los indicadores y las series de datos más importantes sobre el desempeño de la ciudad en materia social, económica, ambiental y cultural.
3. Suscribir y mantener convenios y/o alianzas estratégicas, para el aprovechamiento de la información que provee el Centro de Analítica de Datos de la Alcaldía de Bucaramanga y su uso en la generación de nuevo conocimiento, apropiación social del conocimiento y circulación de conocimiento especializado.
4. Realizar Maratones de Desarrolladores (Hackathon o DataJam), evento colaborativo de desarrolladores de software, en el cual mediante el uso y aprovechamiento de los datos que genera el Centro de Analítica de Datos de la Alcaldía de Bucaramanga e inspirados en un reto de interés social, se genere una solución innovadora de base tecnológica.
5. Diseñar y mantener actualizado una estrategia para la mejora continua del número de visitas a la plataforma del centro de Analítica de Datos de la Alcaldía de Bucaramanga.
6. Realizar acciones de socialización de los datos del centro de analítica de datos para los servidores públicos del Municipio de Bucaramanga.

**Objetivo Estratégico 1.1.2.** Promover la analítica de datos para la toma de decisiones basadas en evidencia y el monitoreo a la ejecución de planes, programas y políticas; así como el seguimiento a asuntos de interés público.

**Acciones de Política Pública:**

1. Realizar informes ejecutivos por parte del Centro de Analítica de Datos, en el cual se presente seguimiento a los indicadores de mayor interés público y se emitan alertas sobre datos críticos y situaciones de riesgo, con el fin de tener insumos para la toma de decisiones de los secretarios, jefes y directores.
2. Diseñar estrategias de participación con los funcionarios de la entidad en cada periodo gubernamental, para la gestión y el reporte de la información por dependencia, identificando necesidades con relación a la planeación, seguimiento y evaluación de proyectos, programas y políticas.
3. Desarrollar herramienta tecnológica de seguimiento al plan de Desarrollo Municipal y a las PP, mediante el uso de las TIC´s que permita monitorear los indicadores de cumplimiento.
4. Elaborar y publicar reportes en el Centro de Analítica de Datos sobre el seguimiento al plan de Desarrollo Municipal y a las PP visualizando los indicadores de cumplimiento arrojado por la herramienta tecnológica de seguimiento Municipal.

**Objetivo Estratégico 1.1.3.** Prestar un mejor y más eficiente servicio de atención al ciudadano a través de servicios digitales, divulgación de rutas institucionales, acciones de descentralización de la oferta institucional y diseño centrado en el usuario.

**Acciones de Política Pública:**

1. Incluir en el Programa de transparencia y ética pública o el que haga sus veces, un modelo de encuesta para la caracterización del perfil de los usuarios que realizan trámites en línea y obtener información sobre la calidad del servicio, el tiempo de respuesta, la usabilidad de la plataforma, la satisfacción del ciudadano, entre otros.
2. Recolectar insumos y generar soluciones innovadoras, en un informe sobre las acciones centradas en el usuario, así como las que garantizan una atención con enfoque diferencial, en la realización de trámites solicitudes y servicios digitales por parte de los ciudadanos.
3. Generar espacios con las dependencias en aras de identificar necesidades para la racionalización, simplificación y digitalización de trámites, así como otros procedimientos administrativos.
4. Institucionalizar a través de la implementación del Programa "Ferias Institucionales de Servicios” para los Ciudadanos del municipio Bucaramanga", con el fin de implementar de manera permanente dicho programa y fortalecer la descentralización de los servicios ciudadanos con enfoque de atención territorial.
5. Publicar e implementar un cronograma semestral de Ferias Institucionales de Servicios para los Ciudadanos.
6. Diseñar y mantener en la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, las rutas institucionales de acceso a tramites, servicios y programas de la Alcaldía para población con enfoque diferencial.

**Línea Estratégica 1.2. Rendición de Cuentas.**

**Objetivo Estratégico 1.2.1.** Formular e implementar un proceso de rendición de cuentas permanente, estructurado, y ajustado a criterios de acceso a la información pública, buen gobierno y control social.

**Acciones de Política Pública:**

1. Implementar y mantener actualizado el Manual de Rendición de Cuentas del Municipio de Bucaramanga.
2. Diseñar e implementar la estrategia de rendición de cuentas especiales en donde la Alcaldía de Bucaramanga presente resultados para la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.
3. Diseñar e implementar estrategias anuales de rendición de cuentas en el cual se establezca ejercicios que vincule a los diferentes sectores estratégicos y/u órganos de control en el Municipio de Bucaramanga.

**Línea Estratégica 1.3. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.**

**Objetivo Estratégico 1.3.1.** Fortalecer los espacios de involucramiento ciudadano en la toma de decisiones y el control social.

**Acciones de Política Pública:**

1. Diseñar e implementar anualmente el Plan de Participación Ciudadana de la Administración Central, con el fin de vincular a los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones y control social frente a la gestión pública.
2. Realizar ejercicios diagnósticos y de planeación participativa con la ciudadanía y grupos de valor, con el fin de identificar las necesidades de la comunidad y recoger propuestas respecto de asuntos de interés público, para ser incluidos en los planes y políticas públicas municipales a formular.
3. Actualizar y mantener la sección "Estrategia General de Presupuestos Participativos de Bucaramanga" en la página web, bajo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
4. Diseñar y mantener actualizado en la página web de la entidad, un Inventario de los Espacios de Participación Ciudadana Formalmente Constituidos en el Municipio de Bucaramanga, donde se identifique como mínimo: a). El nombre del espacio de participación ciudadana; b). El objetivo; c). La oficina o secretaría técnica o quien haga sus veces como responsable; d). Periodicidad elecciones o selecciones de integrantes.
5. Diseñar y mantener actualizadas estrategias dirigidas a líderes sociales, gestores culturales, activistas, representantes de la sociedad civil, jóvenes, entre otros sectores y poblaciones, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos en herramientas de control social para la participación ciudadana.
6. Diseñar y actualizar estrategias pedagógicas ciudadanas, orientadas a promover una cultura de transparencia, el respeto y cuidado por lo público y el cumplimiento de normas y pactos sociales.

**Objetivo Estratégico 1.3.2.** Promover una cultura de transparencia en los entornos escolares del Municipio de Bucaramanga.

**Acciones de Política Pública:**

1. Realizar y aplicar una herramienta de autodiagnóstico para la identificación de buenas prácticas en la implementación de una cultura de la legalidad, de las acciones que plantea la Ley 2195 del 2022 al interior de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bucaramanga.
2. Diseñar y mantener actualizadas estrategias de socialización de iniciativas en la implementación de buenas prácticas de una cultura de la legalidad, dirigida a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bucaramanga.

**Objetivo Estratégico 1.3.3.** Consolidar la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción del Municipio de Bucaramanga como una experiencia destacada a nivel regional y nacional.

**Acciones de Política Pública:**

1. Participar en eventos y redes de conocimiento e intercambio de experiencias nacionales e internacionales, en materia de Gobierno Abierto y lucha contra la corrupción.
2. Crear e implementar la marca de Gobierno Abierto del Municipio de Bucaramanga, con el fin de divulgar y promover las acciones que realiza la Entidad en el marco de la Política Publica de Transparencia y Anticorrupción.

1. Elaborar y publicar informes ejecutivos que reflejen los logros y avances obtenidos en la implementación de la Política Publica de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga.

**Línea Estratégica 1.4. Innovación Pública.**

**Objetivo Estratégico 1.4.1.** Impulsar estrategias colaborativas entre el Municipio de Bucaramanga, la ciudadanía, el sector privado, la academia y demás actores de la ciudad, para la coproducción de proyectos de innovación social.

**Acciones de Política Pública:**

1. Diseñar e implementar una estrategia orientada a promover la participación de diversos actores de la ciudad, en la generación de propuestas durante los procesos democráticos de “Presupuestos Participativos".
2. Diseñar y mantener el "Laboratorio de Innovación Pública", como estrategia de colaboración y coproducción de iniciativas orientadas a transformar y promover una mejor relación entre la administración municipal y los ciudadanos, basado en un enfoque de gobernanza y gobierno abierto.

**Objetivo Estratégico 1.4.2.** Formular e implementar una estrategia de almacenamiento, gestión y seguridad digital de la información, con el fin de promover una gestión pública moderna, eficiente y de calidad.

**Acciones de Política Pública:**

1. Formular y mantener actualizado el Plan Estratégico de Seguridad para el almacenamiento, gestión y seguridad de la información digital de la Entidad.
2. Diseñar e implementar estrategias para incentivar la cultura de uso de herramientas y recursos digitales, la transferencia y retención de la información y la adopción de los protocolos de seguridad de la información, dirigida a los funcionarios de la Entidad.

|  |
| --- |
| **EJE ESTRATÉGICO 2. MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN** |

**Línea Estratégica 2.1. Mejora para la identificación de factores de riesgo en los perfiles de los cargos.**

**Objetivo Estratégico 2.1.1.** Diseñar e implementar mecanismos de mejora para la contratación del talento humano vinculado mediante la modalidad de prestación de servicios en la Alcaldía de Bucaramanga.

**Acciones de Política Pública:**

1. Caracterizar los contratos de prestación de servicios vinculados a la entidad, teniendo en cuenta la necesidad, la pertinencia, el objeto y las obligaciones contractuales, de acuerdo con los procesos y áreas específicas de la Alcaldía de Bucaramanga.
2. Diseñar e implementar lineamientos que permitan la determinación de los honorarios de los contratos de prestación de servicios de acuerdo con objetivos idoneidad y experiencia.
3. Desarrollar y actualizar el Banco Digital de Hojas de Vida como mecanismo de consulta para las necesidades de contratación de las secretarias y oficinas de la Alcaldía de Bucaramanga.

**Objetivo Estratégico 2.1.2.** Fortalecer los procesos de gestión de la calidad e integridad de los servidores públicos con el fin de promover una administración pública transparente y eficiente.

**Acciones de Política Pública:**

1. Diseñar e implementar un Plan de Acción para el mejoramiento de la calidad y la satisfacción del empleo de los servidores públicos de la Alcaldía de Bucaramanga.
2. Establecer alianzas estratégicas con la Policía Metropolitana de Bucaramanga y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para el fortalecimiento de la integridad y prevención de la corrupción.
3. Realizar campañas pedagógicas a los servidores públicos, contratista y ciudadanía de la Alcaldía de Bucaramanga, sobre la corresponsabilidad en la denuncia de casos de corrupción, el uso de los canales institucionales dispuestos para tal fin, el manejo de presiones internas y externas y demás riesgos de corrupción.
4. Publicar anualmente en la página web del municipio la Declaración actualizada de Bienes y Rentas de los servidores públicos y contratista de la Alcaldía de Bucaramanga.
5. Incluir en el Plan institucional de capacitación temáticas dirigidas al fortalecimiento de la integridad y la prevención de la corrupción, dirigida a los funcionarios de la administración municipal.

**Objetivo Estratégico 2.1.3.** Promover alianzas estratégicas o convenidos a efecto de realizar actividades de formación y cualificación en temas de integridad del talento humano.

**Acciones de Política Pública:**

1. Diseñar y mantener actualizadas estrategias dentro de la estructura organizacional interna que fortalezca, implemente, dirija las acciones de transparencia, propenda por la implementación de un enfoque de gobierno abierto y lidere la implementación la Política Pública de Transparencia del municipio.
2. Diseñar y mantener actualizadas estrategias dentro de la estructura organizacional interna que fortalezca, integridad, prevención de la corrupción y disminución del alto número de sanciones disciplinarias a docentes.

**Línea Estratégica 2.2. Transparencia y Prevención de la Corrupción.**

**Objetivo Estratégico 2.2.1.** Promover un enfoque integral de la gestión de riesgos de corrupción a nivel institucional, mediante la adecuada coordinación de los mecanismos de prevención, denuncia, investigación y sanción.

**Acciones de Política Pública:**

1. Publicar y actualizar en el Centro de Analítica de Datos la información de denuncias de corrupción recibidas en la Alcaldía de Bucaramanga.
2. Publicar y actualizar en el Centro de Analítica de Datos las sanciones disciplinarias y los tipos de faltas que se presentan en la Alcaldía de Bucaramanga

**Línea Estratégica 2.3. Contratación Pública.**

**Objetivo Estratégico 2.3.1.** Fortalecer la transparencia en los procesos de contratación pública del Municipio de Bucaramanga, mediante la aplicación de la política de datos abiertos.

**Acciones de Política Pública:**

1. Crear y mantener actualizado dentro del Centro de Analítica de Datos del Municipio de Bucaramanga, una categoría de datos de contratación pública que responda como mínimo a los siguientes indicadores: a) Número de procesos contractuales según modalidad; b) Valor contratado según modalidad; c) Número de contratos y valor contratado por semestre; d) Número o porcentaje de oferentes que participan según modalidad, año y dependencia; e) Relación entre presupuesto oficial, valor adjudicado y presupuesto ejecutado.
2. Publicar y mantener actualizada la página web de “Consulta de Contratación” del Municipio de Bucaramanga, con la información de todos los procesos contractuales suscritos por ente territorial.
3. Diseñar y mantener actualizadas estrategias con el fin de dar a conocer y promover en la ciudadanía el uso de los datos en materia de contratación pública, que se encuentren disponibles en el Centro de Analítica de Datos del Municipio de Bucaramanga.
4. Diseñar e implementar una estrategia de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), para los procesos de contratación del Municipio de Bucaramanga.
5. Ejercicios participativos con organizaciones de la sociedad civil y con los gremios del municipio, con el fin de formular mapas de riesgo de corrupción en los sectores de obra pública e infraestructura, servicios sociales, abastecimiento y transporté de alimentos, entre otros

**Objetivo Estratégico 2.3.2.** Fortalecer la regulación interna de la contratación pública en el Municipio de Bucaramanga.

**Acciones de Política Pública:**

1. Mantener actualizado el Manual de Contratación del Municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta la inclusión de los siguientes aspectos: a). La adopción de los lineamientos y buenas prácticas derivadas de los pliegos tipo; b). Criterios de desempate en los procesos de contratación; c). La existencia de una Política de Prevención de la Corrupción implementada por los proponentes; d). Medidas de control previstas en la ley 1474 de 2011 con relación a las adiciones y modificaciones realizadas a los contratos y convenios suscritos por la entidad; e). Creación de un Comité Técnico para los contratos de licitación pública suscritos por la entidad; f). Someter las actualizaciones del Manual de Contratación en consulta ciudadana de la página del municipio.
2. Diseñar y mantener actualizada una guía de lineamientos con el fin de promover procesos de contratación pública transparentes en el Municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta la normatividad vigente y los procedimientos establecidos.

**Objetivo Estratégico 2.3.3.** Promover la corresponsabilidad de actores públicos y privados en materia de prevención de la corrupción en la contratación pública.

**Acciones de Política Pública:**

1. Diseñar e implementar una encuesta dirigida a proponentes y adjudicatarios que participan en los procesos de contratación pública en el Municipio de Bucaramanga, con el fin de evaluar los procesos e identificar oportunidades de mejora.
2. Realizar ejercicios de socialización en temas de contratación pública y manejo del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP, dirigidas a pequeñas y medianas empresas que participan y que deseen participar en los procesos de contratación pública del Municipio de Bucaramanga.
3. Suscribir y mantener convenios y/o alianzas estratégicas, con el fin de fortalecer la corresponsabilidad de las personas jurídicas en la promoción de la transparencia, mediante la implementación de políticas para la prevención de la corrupción empresarial y la colusión.
4. Elaborar y mantener actualizadas caracterizaciones para la identificación de organizaciones sin ánimo de lucro, y emprendimientos sociales con el fin de generar espacios de capacitación para el fortalecimiento de la participación de estos en los procesos de contratación de la entidad.
5. Generar espacios de participación entre organizaciones sin ánimo de lucro y los diversos oferentes que participan en los procesos de contratación de la entidad, con el fin de aunar esfuerzos entre los mismos.
6. Establecer y mantener un componente de capacitación en materia de transparencia y anticorrupción, en el Plan de Bienestar e Incentivos dirigido a los servidores públicos del Municipio de Bucaramanga.

**Objetivo Estratégico 2.3.4.** Implementar estrategias para la prevención de la corrupción en los contratos de mayor interés ciudadano e impacto social del Municipio de Bucaramanga.

**Acciones de Política Pública:**

1. Diseñar y mantener actualizada una estrategia que focalice los contratos y convenios de alto interés ciudadano, los cuales pueden ser determinados por el valor de la inversión y/ o por su impacto social, con el objetivo de establecer acciones específicas para el fortalecimiento de la transparencia y la toma de medidas anticorrupción, en los siguientes aspectos: a). Ejercicio de la función de supervisión e interventoría b). Herramientas para el ejercicio del control social en la contratación estatal; c). Creación de Comités Jurídicos para el seguimiento a la ejecución de obras y servicios, con el fin de identificar eventuales riesgos o problemáticas durante la ejecución de los contractual.

**CAPITULO III**

**ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

**ARTÍCULO 12°. PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA.** Adóptese el Plan Estratégico de la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga, el cual hace parte integral del presente Acuerdo Municipal. Esta herramienta fue elaborada y concertada de manera intersectorial e interinstitucional por la Administración Municipal, con el fin de realizar la correcta implementación, gestión y monitoreo de la política pública, el documento contiene la planificación estratégica de cada una de las acciones establecidas en el artículo anterior, para el cumplimiento de las metas a corto, mediano y largo plazo. La estructura del Plan Estratégico se desarrolla a partir de los siguientes componentes:

* *Eje Estratégico*
* *Línea Estratégica*
* *Objetivo Estratégico*
* *Acción de Política Pública*
* *Meta de Política Pública a 2033*
* *Indicador de Política Publica*
* *Tipo de Meta*
* *Línea Base*
* *Logro*
* *Responsable*
* *Corresponsable*

**PARÁGRAFO.** ElPlan Estratégico de la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga, es de obligatorio cumplimiento por la Administración Municipal durante la vigencia de la presente política pública, en consecuencia, los Planes de Desarrollo Municipal que se aprueben durante tal temporalidad, deberán ser armonizados y formulados teniendo en cuenta lo establecido en el Plan Estratégico de la Política Pública.

**ARTICULO 13°. TEMPORALIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA.** LaPolítica Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga tendrá una vigencia de diez (10) años a partir de su publicación. El Plan Estratégico de la Política Pública que hace parte integral del presente Acuerdo Municipal, se establecerá por el mismo periodo.

**ARTICULO 14°. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.** La coordinación de la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga, estará a cargo de la Secretaría Jurídica o de la dependencia que haga sus veces. Dicha coordinación deberá ser articulada con las demás dependencias y entidades de la Administración Municipal, conforme se establece en el Plan Estratégico de la Política Pública.

De igual manera, la Secretaría Jurídica en articulación con las demás dependencias y entidades, deberán velar por la ejecución, seguimiento, cumplimiento y continuidad de la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga.

**ARTÍCULO 15°. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.** La fase de implementación de la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga, se llevará a cabo a través de sistemas administrativos liderados por la Secretaría Jurídica y la Secretaría de Planeación Municipal, teniendo como referente el Plan Estratégico de la Política Pública.

Para efectos del presente Acuerdo Municipal, entiéndase por fase de implementación como el conjunto de procesos que tras la fase de formulación, tienden a la realización concreta de las acciones y metas establecidas en el Plan Estratégico de la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga.

**ARTÍCULO 16°. PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.** La Administración Municipal cumplirá con el propósito de elaborar el Plan de Acción de la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga, de manera articulada y concertada con los actores institucionales responsables y en concordancia con lo establecido en el Plan Estratégico de la Política Pública. Para la elaboración, también podrá articular esfuerzos y acciones con las diferentes organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y demás personas jurídicas, así como naturales, que tengan competencia en el tema.

**PARÁGRAFO 1°.** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la entrada en vigencia de los Planes de Desarrollo Municipal, cada Administración deberá establecer el Plan de Acción de la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga, para su respectivo periodo de gobierno.

**PARÁGRAFO 2°.** Previo a la implementación del Plan de Acción de la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga,las Administraciones deberán realizar un ejercicio de participación dirigido a la Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción en el Municipio de Bucaramanga, con el objetivo de qué manera conjunta se analice el borrador del documento y se propongan acciones positivas que lo fortalezcan.

**ARTÍCULO 17°. FINANCIACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.** La financiación de Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga, se realizará mediante la asignación de recursos propios de inversión, funcionamiento y/o gestión con que cuente el Municipio de Bucaramanga, según la disponibilidad que se tengan de los mismos. De otra parte, los gastos que generé su implementación serán atendidos con cargo a lo establecido en los presupuestos anuales de cada entidad.

**PARÁGRAFO.** Las dependencias de la Administración Municipal que tengan establecidas responsabilidades dentro de la Política Pública, definirán durante la formulación de los Planes de Desarrollo Municipal las metas y proyectos necesarios que se articulen para su implementación, estos deberán ser reflejados en los presupuestos anuales, con base en los planes operativos anuales de inversiones de cada una de las vigencias fiscales.

**ARTÍCULO 18°. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA.** La Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga, se incluirá en el Sistema Municipal de Seguimiento a Políticas Públicas de la Secretaría de Planeación Municipal.

La Secretaría Jurídica o la dependencia que haga sus veces, como instancia coordinadora de la política pública, elaborará y entregará un informe anual al Concejo Municipal de Bucaramanga, que dé cuenta de los avances en el Plan de Acción de la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga.

Una vez transcurridos los diez (10) años de implementación de la presente política pública, la Administración Municipal realizará una evaluación en términos cuantitativos y cualitativos que refleje los resultados de su implementación y determine la procedencia de una actualización o una nueva formulación, según sea pertinente.

**ARTÍCULO 19°. RENDICIÓN DE CUENTAS:** En el último año de cada periodo de gobierno, la Administración Municipal elaborará y presentará en Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, un informe que refleje el balance del cuatrienio frente a la ejecución del Plan de Acción de la Política Pública; de igual manera, entregará copia de dicho informe a la Administración entrante, con recomendaciones para continuar la implementación y ejecución de la política pública.

**ARTÍCULO 20°. VIGENCIA Y DEROGATORIAS:** El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**